



## Resolución Administrativa

Lima, 13 de MARZO del 2020

**VISTO:** El Expediente Nº 05508-2020; y

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley 30057, Ley del Servicio Civil y la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 141-2016-SERVIR-PE, establecen las condiciones para la capacitación de los servidores de la Administración Pública, en cursos, talleres, seminarios, diplomados u otros que no conduzcan a la obtención de grado académico o título profesional y que permitan, en el corto plazo, mejorar la calidad de su trabajo y de los servicios que prestan a la ciudadanía;

Que, el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM en su artículo 11, autoriza los viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

Que, mediante documento de visto, la profesional **REYES GUTIÉRREZ SOFÍA ELENA**, identificado con DNI. Nº 06282802, en condición de Nombrada, con el cargo de Médico Especialista en Anestesiología, Nivel - 5, del Servicio de Anestesiología del Departamento de Anestesiología y Centros Quirúrgicos del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", solicita Licencia por Capacitación con goce de Haber, a fin de poder asistir al 1er Curso - Taller de Monitoreo y Perfusiones "Una Mirada Hacia el Futuro de la Anestesia", del 26 al 28 de marzo del 2020, a realizarse en Mérida, Yucatán - México, señalando en el Compromiso de Capacitación que la interesada financiara los gastos correspondientes;

Que, estando previsto en el Plan de Desarrollo de Persona 2020 (PDP) del HNAL y contando con la autorización del Jefe de Servicio y Jefe de Departamento, se hace necesario expedir el acto resolutivo;

De conformidad con las Leyes Nº 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, D.U. 014-2019 Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2020, Decreto Legislativo 559 y su Reglamento Decreto Supremo Nº 024-2001-SA - Ley de Trabajo Médico y Ley Nº 1246 - Ley de Simplificación Administrativa;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Nº 015-2020/MINSA de fecha 10 de enero del 2020, de delegación de funciones a los Directores de Hospitales del Ministerio de Salud y Jefes de Oficina de Recursos Humanos, para expedir Resoluciones Directorales Y Administrativas sobre acciones de personal;



Estando a lo informado por la Unidad de Desarrollo y Capacitación de la Oficina de Personal del "Hospital Nacional Arzobispo Loayza";

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- Otorgar** Licencia por Capacitación con Goce de Haber, a partir del 26 al 28 de marzo del 2020, a la profesional **REYES GUTIÉRREZ SOFÍA ELENA**, personal nombrado, con el cargo de Médico Especialista en Anestesiología, Nivel - 5, del Servicio de Anestesiología del Departamento de Anestesiología y Centros Quirúrgicos del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", para asistir al 1er Curso - Taller de Monitoreo y Perfusiones, "Una Mirada Hacia el Futuro de la Anestesia", a llevarse a cabo en Mérida, Yucatán - México.

**Artículo 2º. -** Dentro de los quince (15) días Calendario siguientes de efectuado el viaje, la profesional a que se refiere el artículo 1, deberá presentar a la institución, un informe de haber realizado la réplica, así como la presentación del certificado correspondiente.

**Artículo 3º. -** La presente licencia con goce de Haber por capacitación, no otorgara derecho a exoneraciones o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Artículo 4º. -** La Oficina de Comunicaciones publicara la presente resolución en el portal institucional.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"

Lic. Soc. JULIA P. CABELLO ACEVEDO  
JEFA DE LA OFICINA DE PERSONAL